



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"



FE DE ERRATAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 448 -2018-MPH/A DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2018.

Fe de Erratas a la Resolución de Alcaldía N° 448 -2018-MPH/A, de fecha 27 de agosto de 2018 (ARTÍCULO SEGUNDO Y ARTÍCULO TERCERO) en mérito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1 **Revisión de Oficio:**

Artículo 201.- Rectificación de errores

201.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

201.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE

ARÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR Y ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el cumplimiento de las disposiciones del presente Acuerdo.

ARÍCULO TERCERO.- el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

DEBE DECIR

ARÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR Y ENCARGAR a la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el cumplimiento de las disposiciones **de la presente Resolución.**

ARÍCULO TERCERO.- la presente Resolución a la Sala de Regidores, Gerencia Municipal, Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a Ley.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celmira Cornejo Zaga
JEFE